

354

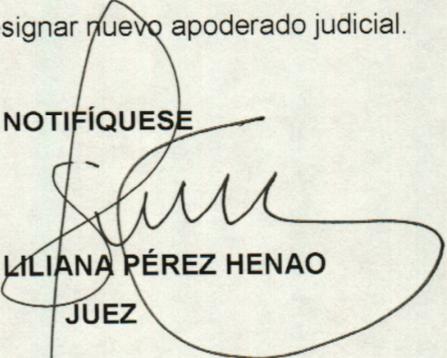
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de octubre de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00109 00
ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ NELLY DEL SOCORRO ARBOLEDA HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	CARBONES SAN FERNANDO Y OTROS
ASUNTO:	Acepta renuncia poder

En atención a los escritos visibles a folios 345 y 353 del expediente, se acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. **JOAQUIN ELIAS CANO VALLEJO y PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA**, y se les pone de presente que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admita, y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

Así las cosas, por conducto de secretaría, se procederá a librar los telegramas correspondientes a la entidad demandada MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y a los demandantes LUZ NELLY DEL SOCORRO ARBOLEDA HERNANDEZ, ROMAIRO ZAPATA ARBOLEDA Y LEIDY JANETH ZAPATA ARBOLEDA informando la aceptación de renuncia de sus mandatarios judiciales para que procedan a designar nuevo apoderado judicial.

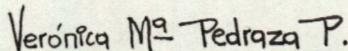
NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 03 de octubre de 2013 fijado a las 8 a.m.



VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHIRA
SECRETARIA